

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

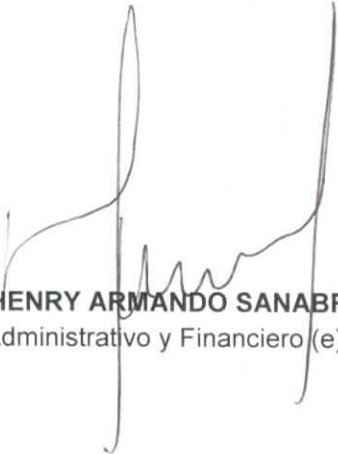
ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10156-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS".

Entre los suscritos a saber brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.612.268 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (e) DE LA POLICÍA NACIONAL, nombrado mediante orden administrativa de personal No. 2021-003 del 03 de enero de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará **LA POLICÍA NACIONAL**, con NIT. 800.141.397-5 por una parte y por la otra parte, el señor **MAURICIO DUSSAN MEDINA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.978.473 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MILTEX, con NIT. 901.432.002-7, quien en adelante se denominará **EI CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, el presente aclaratorio No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, previas las siguientes consideraciones: **a).** La Policía Nacional suscribió con la UNIÓN TEMPORAL MILTEX, el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20 el 24 de noviembre de 2020, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS", por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.145'864.000,00) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución previa aprobación de la garantía única, hasta el 20 de diciembre de 2020. **b).** Que el 24 de noviembre de 2020, la Jefe del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 236020 por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.145'864.000,00). **c).** Que el 03 de diciembre de 2020, la Directora Administrativa y Financiera, señora brigadier general Yolanda Cáceres Martínez, aprobó la garantía única de cumplimiento del contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20, póliza No. 21-44-101338624, anexo 1 expedida el 26 de noviembre de 2020, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que el 18 de diciembre de 2020, se suscribió la prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, en la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 20 de febrero de 2021, previa aprobación del anexo modificadorio de la garantía única. **e).** Que el 30 de diciembre de 2020, la Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, señora brigadier general Yolanda Cáceres Martínez, aprobó el modificadorio de la garantía única del contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20, póliza No. 21-44-101338624, anexo 5 expedida el 29 de diciembre de 2020, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **f).** Que por un error humano, en la fecha de suscripción de la prórroga, se plasmó el día 18 de diciembre de 2020, cuando la prórroga fue suscrita por las partes el 20 de diciembre de 2020. **g).** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **h).** Que es procedente la

ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10156-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS".

celebración del presente aclaratorio No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** aclarar parcialmente la **CLÁUSULA TERCERA** de la prórroga No. 1 del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 20 de diciembre de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento del presente aclaratorio No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, se requiere de las firmas de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** la Policía Nacional se obliga a dar aviso de la suscripción del presente aclaratorio No. 1 a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza No. 21-44-101338624, que respalda las obligaciones contractuales del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20. **CLÁUSULA CUARTA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 03 FEB 2021

LA POLICÍA NACIONAL


Brigadier General **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero (e)

CONTRATISTA


MAURICIO DUSSAN MEDINA
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL MILTEX

Elaboró:


PT. Claudia Bermúdez Vanegas
Analista Grupo Contractual

Revisó:


CT. Catalina Méndez Beltrán
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:


CT. José Ricardo Rodríguez Andrade
Jefe Área de Contratación (e)

Revisó:


CT. Rolando Arroyave Trilleras Díaz
Jefe Oficina Asesoría Jurídica DIRAF

Revisó:


CR. Guillermo Garzón Fernández
Subdirector Administrativo y Financiero (e)